



PERÚ Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Gestión Pedagógica

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

DIRECTIVA N° 041 - 2013 /DUGEL-02/AGP

VI OLIMPIADAS ESPECIALES 2013 UGEL 02

I.- FINALIDAD

La presente Directiva tiene por finalidad normar, planificar, organizar, ejecutar, supervisar y evaluar el desarrollo de las Olimpiadas Especiales, con el fin de promover la participación e integración en la práctica y sana competencia deportiva de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de los Centros de Educación Básica Especial y de los Programas de Intervención Temprana en el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL 02.

II.- OBJETIVOS

2.1 Desarrollar y formar al educando con Necesidades Educativas Especiales, promoviendo y orientando su participación en actividades recreativas y deportivas.

2.2 Propiciar espacios para la formación, en la práctica de valores elevando la autoestima, el sentido de responsabilidad, la integración en la diversidad y en el trabajo grupal mediante la participación de los escolares en actividades deportivas.

2.3 Sensibilizar a la colectividad en general a fin de incrementar el apoyo a actividades deportivo-creativas en escolares con necesidades educativas especiales, así como la cultura de inclusión.

III.- BASE LEGAL

Constitución Política del Perú

Ley General de Educación 28044

Ley 27050 de las Personas con Discapacidad

R.S 001-2007-ED Aprobación del Proyecto Nacional

Reglamento de Educación Especial D.S. 02-2005-ED

R.D. 354-2006 que aprueba la Directiva 76-2006-VMGP-DINEBE

R.M. 069-2008-ED que aprueba la Directiva 01 "Normas para la Matrícula de niños, niñas, jóvenes con discapacidad en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo en el marco de la Educación Inclusiva"

R.M. 025-2008-ED que aprueba la Directiva 69-2008-ME/VMGP-DIGEBE.

Resolución Defensorial N° 058-2007/DP que aprueba el Informe Defensorial N° 127 "Educación Inclusiva : Educación para Todos.

Supervisión de la Política Educativa para niños y niñas con discapacidad en escuelas regulares.

R.M. 0431- 2012 que aprueba la Directiva para el Desarrollo del año escolar 2013

Plan Operativo Anual de Educación Especial 2013





PERÚ Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Gestión Pedagógica

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

IV.- METAS

- 4.1 CEBE de los distritos de Independencia, San Martín de Porres, Rímac y los Olivos
- 4.2 5 PRITE de los distritos de Independencia, San Martín de Porres y los Olivos.

V.- ALCANCES

- 5.1 Área de Gestión Pedagógica – UGEL 02
- 5.2 Área de Gestión Administrativa – UGEL 02
- 5.3 Centros de Educación Básica Especial de la jurisdicción de la UGEL 02

VI.- DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1 La comisión organizadora de las Olimpiadas Especiales 2013 es del C.E.B.E. TAHUANTINSUYO responsable de normar, planificar, organizar, ejecutar dicha actividad.
- 6.2 Las comisiones de deporte de cada CEBE y PRITE serán responsables de la selección, inscripción y participación de los deportistas.

VII.- DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1 Los participantes deben tener discapacidad severa, moderada o multidiscapacidad y deben estar dentro de los siguientes rangos de edad:

PRITE: 0-3
INICIAL: 4-5
PRIMARIA: 6-20

Podrán participar todos los alumnos matriculados en los CEBES y PRITES con las características antes mencionadas.

VIII - COMISION ORGANIZADORA:

DISCIPLINA Y CATEGORIA:

PRITE:

Participa dos por juego: cambio de pañales, gateo libre, caminata, transporta objetos por un túnel, transporta objetos pesados.

INICIAL: caminata de 50mts, carrera de 25mts, carrera de 50mts, trasladar objetos de 10 mts.

PRIMARIA: caminata 50mts y 100 mts, carrera 50mts carrera 100mts, carrera 200mts, carrera 400mts y Relevos 4x100.

INSCRIPCIÓN:

Cada delegado de las diferentes instituciones debe inscribir a sus atletas con sus respectivos tiempos hasta en dos pruebas una individual y una colectiva, acompañado con su certificado médico, una foto, autorización del padre de familia asumiendo la responsabilidad de la participación.

Se debe presentar en la dirección del CEBE “TAHUANTINSUYO” de 08.00am a 12:30pm.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión Pedagógica

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

Delegado:

- El delegado y entrenador debe ser registrado en el momento de la inscripción de sus atletas.
- El delegado será responsable de la conducta de su delegación, entrenador y atletas durante la competencia.
- El delegado que tuviera que efectuar algún reclamo (sobre los puntos que no estén considerado en las bases) lo tendrá que hacer a mas tardar dentro de los 15 minutos después de terminada la prueba a través de la ficha de reclamo y antes de la premiación
- Una vez que se haya premiado la serie en observación, en ningún caso se harán cambios de puestos de los participantes.
- Bajo ninguna circunstancia se aceptarán reclamos de terceras personas (padre de familia, profesores, directores, etc.).
- Cada delegación estará conformada por 35 atletas.

Premiación:

- Se les premiará del primer al tercer lugar con medalla (oro, plata y bronce) por orden de mérito. Los atletas que ocupen el 4to lugar recibirá cinta de participación al igual que los atletas fiscalizados.
- La entrega de trofeo se llevará a cabo al finalizar la competencia (por la acumulación de medallas)
 - Primer lugar : 4 puntos
 - Segundo lugar : 3 puntos
 - Tercer lugar : 2 puntos
 - Cuarto lugar : 1 punto
- Los participantes y la barra de cada institución deberán estar con el color de su uniforme deportivo portando una banderola.
- La mejor barra será acreedora de un premio sorpresa.

IX.- SALUD E INTEGRIDAD DE LOS ATLETAS:

Los participantes firmarán la ficha de inscripción donde admiten gozar de buena salud, así como adjuntarán su certificado de salud, la comisión organizadora queda libre de cualquier responsabilidad, por alguna lesión o percance médico producto de la competencia. Se contará con la seguridad y servicios médicos para garantizar la integridad física de todos los participantes.

Atentamente



BALTÁZAR LANTARÓN NUÑEZ
Director de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

